



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00548020- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con el Sr. AGUSTÍN EZEQUIEL PEREYRA, DNI 40.800.404, que fuera aprobado por RR-2021-1456-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 44 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 54 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69576-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 43 y que forma parte de la presente) del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con el Sr. AGUSTÍN EZEQUIEL PEREYRA, DNI 40.800.404 y aprobado por RR-2021-1456-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 17 de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 16).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

